

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

**2022/6707** *Rectificación de error material ampliación plazo justificación de las subvenciones concedidas en el marco de la convocatoria de Subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático para el fomento y apoyo al sector agrícola y ganadero de la provincia de Jaén 2022.*

#### **Anuncio**

El Diputado Delegado del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático (P.D. Resolución núm. 713, de 11 de julio de 2019), ha dictado Resolución núm. 584, de fecha 28 de diciembre de 2022, por la que se rectifica la Resolución núm. 571, de fecha 15 de diciembre de 2022, cuyo tenor literal es:

“Vista la resolución del Diputado-Delegado de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático (P.D. Res. del Sr. Presidente núm. 713 de 11-07-2019), núm. 571, de fecha 15 de diciembre de 2022, por la que se aprueba la ampliación del plazo de justificación de las subvenciones concedidas en el marco de la convocatoria de Subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático para el fomento y apoyo al sector agrícola y ganadero de la provincia de Jaén 2022.

Advertido error material en la parte expositiva y resolutive de la mencionada resolución, en cuanto a la referencia del mes.

En virtud de las facultades que me están conferidas en el art. 34.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, así como el art. 109.2 de la ley 39 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

#### RESUELVO

PRIMERO. Rectificar el error material padecido en el parte expositiva en el sentido siguiente:

*Donde dice:*

“En base a lo anteriormente expuesto, es por lo que se propone se acuerde ampliar en mes y medio el plazo de justificación establecido en el artículo 20 de la convocatoria de Subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático de la Diputación Provincial de Jaén para el fomento y apoyo al sector agrícola y ganadero de la provincia de Jaén 2022, hasta el 15/04/2023.”

*Debe decir:*

“En base a lo anteriormente expuesto, es por lo que se propone se acuerde ampliar en mes y medio el plazo de justificación establecido en el artículo 20 de la convocatoria de Subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático de la Diputación Provincial de Jaén para el fomento y apoyo al sector agrícola y ganadero de la provincia de Jaén 2022, hasta el 15/05/2023.”

SEGUNDO. Rectificar el error material padecido en el RESUELVO PRIMERO en el sentido siguiente:

*Donde dice:*

“Primero: Ampliar en mes y medio el plazo de justificación establecido en el artículo 20 de la convocatoria de Subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático de la Diputación Provincial de Jaén para el fomento y apoyo al sector agrícola y ganadero de la provincia de Jaén 2022, que se extiende hasta el 15/04/2023.”

*Debe decir:*

“Primero: Ampliar en mes y medio el plazo de justificación establecido en el artículo 20 de la convocatoria de Subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático de la Diputación Provincial de Jaén para el fomento y apoyo al sector agrícola y ganadero de la provincia de Jaén 2022, que se extiende hasta el 15/05/2023.”

TERCERO. Ordenar la publicación de esta resolución en la sede electrónica de la Diputación de Jaén (<https://sede.dipujaen.es/>) y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 28 de diciembre de 2022.- El Diputado Delegado del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático (P.D. Resolución núm. 713, de 11 de julio de 2019), PEDRO BRUNO COBO.